

INFORME N° 039/2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE APOYO PARA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA”- ID N° 446.209

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 19 de noviembre del año 2024, siendo las 10:00 horas, en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado efectuado por la AFD para la contratación del servicio de **CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE APOYO PARA “IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA”** realizado mediante el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

a) Nombre del llamado	: Consultoría Individual de Apoyo para “Identificación de Oportunidades de Financiamiento de Proyectos de Inversión en Eficiencia Energética”.
b) N° de PAC	: 446.209.
c) Plurianualidad	: Si.
d) Modalidad	: Licitación de Menor Cuantía Nacional.
e) Monto de PAC	: ₡ 250.000.000.
f) Sistema de adjudicación	: Por el total.
g) Modalidad de Contrato	: Cerrado.

Por Resolución de Gerencia General N° 321 de fecha 27 de septiembre de 2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la contratación del servicio de **CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE APOYO PARA “IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA”**, con ID N° **446.209**, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD del presente llamado fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD N° 07 Acta N° 37 de fecha 03 de julio de 2024 “*Por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD de los Procesos Licitatorios realizados en el marco de la Ley N° 7021/2022*”, según el siguiente detalle:

- **Oswaldo Villalba**, Encargado Interino de Servicios Administrativos, coordinador del Comité;
- **Katia Redes**, Encargada Interina de Asuntos Legales Internos, área legal;
- **Noelia Ovelar**, Coordinadora Interina de Evaluación de Ofertas, área de Evaluación de Ofertas, y;
- **Diana Martinez**, Analista de Evaluación de Ofertas, secretaria del Comité.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE APOYO PARA “IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA”.

En fecha 04 de octubre de 2024 fue publicada la convocatoria para la contratación del servicio de Consultoría Individual de Apoyo para “Identificación de Oportunidades de Financiamiento de Proyectos

INFORME N° 039/2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE APOYO PARA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA”- ID N° 446.209

de Inversión en Eficiencia Energética”, con ID N° 446.209, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) fijándose como fecha de entrega y apertura de ofertas el día 25 de octubre del corriente.

Al respecto se señala que debido a que en dicha fecha se presentó una sola oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 55° inciso a) de la Resolución DNCP N° 4401/2023 se procedió a realizar la postergación de la apertura, y en tal sentido se labró el Acta de Postergación correspondiente, la cual se encuentra debidamente publicada en el SICP.

Cabe señalar que en el marco del presente llamado no se ha recibido consultas. Así tampoco se han realizado adendas modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones.

Es así como quedó fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 04 de noviembre del año 2024 hasta las 09:00 horas y la apertura de los sobres para el mismo día a las 09:30 horas. En dicha fecha y hora presentó su oferta y las respectivas documentaciones la firma unipersonal **DANIEL ALBERTO RÍOS FESTNER**, según el siguiente detalle que consta en el Acta de Apertura:

Ítem	Descripción	Daniel Alberto Ríos Festner
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Constancia de no estar inscripto como empleador
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
5	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta
6	Certificados de trabajo y/o contratos y/o facturas y/u órdenes de compras	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
8	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES SEGÚN ACTA DE APERTURA

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Daniel Alberto Ríos Festner	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Consultoría Individual de Apoyo para Identificación de Oportunidades de Financiamiento de Proyectos de Inversión en Eficiencia Energética	Mes	12	14.000.000	168.000.000

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas:

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el Acta, no hubo observaciones en el acto de apertura de ofertas.

3. DISPOSICIONES LEGALES TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - AFD

Las evaluaciones de las ofertas presentadas han sido realizadas tomando en cuenta los artículos 52º, 53º, 54º, 55º, y 92º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", los artículos 59º, 69º, 75º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 136º y 137º del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, y las disposiciones legales emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo, de la Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22".

La Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICAS".

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS.

4.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial:

Las documentaciones básicas de carácter sustancial de la única oferta presentada por la firma unipersonal DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER fueron verificadas conforme al Art. 79º del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, y al Pliego de Bases y Condiciones resultando cuanto sigue:

INFORME N° 039/2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE APOYO PARA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA”- ID N° 446.209

Documentos de carácter sustancial	DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER
Formulario de Oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP debidamente llenados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

Conforme a lo precedentemente expuesto, se constata que la oferta presentada por la firma unipersonal **DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER** se ha ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el **Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024**.

Por su parte, el Comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH** (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos); que la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22. Por su parte conforme a las verificaciones realizadas, se ha constatado así también que la firma oferente, así como los directores, gerentes, socios gerentes y quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios de la misma no se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del art 21° de la Ley 7021/22, como así tampoco se encuentran dentro del registro de inhabilitados en el apartado de “Sanciones a Proveedores” del SICP.

4.2. Requerimiento de Documentos formales.

Conforme a lo verificado, y una vez analizadas en detalle las documentaciones presentadas por la firma unipersonal **DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER**, se constata que la misma ha presentado todas las documentaciones requeridas por lo que no fue necesario solicitar documentos formales, ni aclaración adicional para proseguir con la evaluación pertinente.

4.3. Evaluación de documentaciones legales

Seguidamente se procede a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma unipersonal **DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE APOYO PARA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA”- ID N° 446.209

Conforme a lo dispuesto en el artículo 137°, inc. c) del Decreto N° 2.264/2024, la oferta presentada por la firma unipersonal DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER será analizada para la calificación de las condiciones técnico-profesionales.

4.4 ANÁLISIS TÉCNICO DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN

Con el propósito de solicitar el análisis y verificación de la oferta presentada por la firma unipersonal DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER, conforme a la matriz de evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para la “Consultoría Individual de Apoyo para “Identificación de Oportunidades de Financiamiento de Proyectos de Inversión en Eficiencia Energética” con ID N° 446.209, se remitió el MEMORÁNDUM COM. EVALUACIÓN N° 078/2024, a la Gerencia de Clientes y Mercados (área solicitante).

En respuesta, la Gerencia de Clientes y Mercados ha emitido un informe técnico en el que evalúa la oferta presentada por DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER asignándole un puntaje total de 90 (noventa) puntos, según la matriz de evaluación que se anexa al MEMORÁNDUM AFD EC-GCM- N° 94/2024, que forma parte del presente informe de evaluación, conforme al siguiente cuadro:

DETALLE			PUNTAJE DEL ÍTEM	PUNTAJE ASIGNADO	JUSTIFICACIÓN
Experiencia General como Profesional					
A.1.	a)	De 3 a 5 años, demostrable a través del título de grado en Ingeniería en electricidad, en energía o afines, registrado, legalizado por el MEC; (menor a 3 años, 0 punto), o,	5 puntos	10 puntos	Se otorga los 10 Puntos, considerando que su título de grado de Ingeniero Electricista es del año 2015 y supera los cinco años.
	b)	Mayor a 5 años; demostrable a través del título de grado en Ingeniería en electricidad, en energía o afines, registrado, legalizado por el MEC.	10 puntos		
Experiencia Específica en cargos similares					
A.2.	a)	Experiencia de 2 (dos) años como mínimo, en proyectos o consultoría en: planificación de sistemas energéticos, transición energética, eficiencia energética, o gestión de acceso al financiamiento para proyectos de inversión en aumento de productividad o eficiencia energética; demostrable a través de certificados de trabajo y/o contratos y/o facturas y/u órdenes de compras (10 puntos por cada proyecto).	30 puntos	30 puntos	Se otorgan los 30 puntos, considerando que demuestra más de 2 años de experiencia en Proyectos y Consultorías, como, por ejemplo: Proyecto de Apoyo de Energía Sostenible de Paraguay – BID 2019/2020; Consultoría para Elaboración de Guía de Movilidad Eléctrica en Paraguay – BID 2019; Proyecto de Energías Limpias – BID 2021/2022
Experiencia Específica en Educación Superior					
A.3.	a)	Experiencia en implementación de proyectos académicos y/o cátedras, en temas como: Elaboración de proyectos de inversión, energías renovables, eficiencia energética, gerenciamiento de proyectos energéticos y otros similares; demostrable a través de certificados de trabajo y/o contratos y/o facturas y/u órdenes de compras (5 puntos por cada proyecto académico y/o cátedras).	15 puntos	15 puntos	Se otorgan los 15 puntos, en base a la experiencia en implementación de Proyectos académicos y/o cátedras requeridas, como, por ejemplo: Diplomado en Proyectos de Eficiencia Energética – UNA 2024; Cátedra de Modernización y Análisis Numéricos – UNA 2024; Cátedra de Gerenciamiento de Proyectos Energéticos – UNA 2024.
	b)	Experiencia en investigación en temas relacionados a: energías renovables, eficiencia			

INFORME N° 039/2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE APOYO PARA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA"- ID N° 446.209

	energética, transición energética, planificación de sistemas energéticos y otros similares; demostrable a través de certificados de trabajo y/o contratos y/o facturas y/u órdenes de compras (5 puntos por cada investigación realizada).	15 puntos	15 puntos	como, por ejemplo: Energy Economics – Journal Elsevier 2019; Energy Policy – Journal Elsevier 2024; Distribución de Recursos de Energía – IET 2021.
PUNTAJE MÁXIMO:			70 puntos	

DETALLE		PUNTAJE DEL ÍTEM	PUNTAJE ASIGNADO	
Por Título				
B.1.	Maestría: Se calificará una Maestría relacionada al ámbito de la consultoría, con presentación de título; y/o,	20 puntos	20 puntos	Se otorga los 20 puntos, considerando presentación de copia autenticada del Título de Master en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica.
B.2.	Doctorado: Se calificará un Doctorado relacionado al área de la consultoría, con presentación de título.	10 puntos	0 puntos	NO se otorga los 10 puntos, considerando que se presentó copia de la Resolución N° 056/2018 de la UNA de aprobación de Nómina de Admitidos para el Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica; y no el Título como es requerido.
PUNTAJE MÁXIMO:			20 puntos	

PUNTAJE TOTAL:	90 PUNTOS
-----------------------	------------------

4.5 Cuadro Comparativo de precios ofertados:

DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER					
N° Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario)
1	CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE APOYO PARA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA	Unidad de medida: Mes Presentación: EVENTO	12	₡ 14.000.000	₡ 168.000.000

Conforme a las verificaciones realizadas se ha constatado la inexistencia de errores aritméticos en la suma y multiplicación de los costos, por lo que no se han realizado correcciones aritméticas a la oferta presentada.

En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencias para los servicios de Origen Nacional, corresponde aclarar que el presente llamado es por Presupuesto Fijo y, por lo tanto, dicho certificado no puede considerarse para la aplicación del mismo.

INFORME N° 039/2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE APOYO PARA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA”- ID N° 446.209

Por su parte, y en lo que respecta a Resolución DNCP N° 454/2024, cabe manifestar que el precio unitario de la oferta presentada por la firma unipersonal **DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la mencionada normativa, con relación al precio referencial del presente llamado, conforme se puede verificar en el Cuadro Comparativo de Ofertas anexo al informe de evaluación.

Tras la revisión detallada, se verifica que la firma unipersonal **DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER** cumple con todos los requisitos de carácter formal, solvencia económica y las capacidades técnico-profesionales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). De acuerdo con el PBC, **“El puntaje total mínimo requerido es de 70 puntos. Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará al consultor con mayor puntaje, siempre que haya aceptado realizar el trabajo con el presupuesto establecido por la entidad convocante.”**¹

En este contexto, la firma unipersonal **DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER** obtuvo un puntaje de 90 (noventa) puntos, superando el mínimo requerido, y presentó una oferta económica conforme al presupuesto fijo estipulado por la convocante. En conclusión, la firma cumple con todos los requisitos previstos para la adjudicación del presente llamado.

Finalmente se deja constancia de que durante el proceso de evaluación de ofertas no se han presentado situaciones de disidencia de criterios entre los integrantes del Comité Evaluador de Ofertas.

5. RECOMENDACIÓN.

Teniendo en cuenta que en virtud del análisis efectuado y a todo lo expresado precedentemente, la oferta presentada por la firma unipersonal **DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER** ha reunido los requisitos para ser propuesta para la adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 75° y 137° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas – AFD de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para la contratación del servicio de **“Consultoría Individual de Apoyo para Identificación de Oportunidades de Financiamiento de Proyectos de Inversión en Eficiencia Energética”**, recomienda:

- **ADJUDICAR**, a la firma unipersonal **DANIEL ALBERTO RIOS FESTNER**, con RUC N° 3.479.324-0 el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la contratación del servicio de **Consultoría Individual de Apoyo para “Identificación de Oportunidades de Financiamiento de Proyectos de Inversión en Eficiencia Energética”** con ID N° 446.209; por un monto total de **guaraníes ciento sesenta y ocho millones (G\$ 168.000.000), IVA Incluido**, por reunir los requisitos legales, técnicos y su oferta se encuentra dentro del presupuesto fijo establecido por esta convocante, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

N° Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario)
1	CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE APOYO PARA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA	Unidad de medida: Mes Presentación: EVENTO	12	G\$ 14.000.000	G\$ 168.000.000

¹ PBC. Versión 2 – Aprobado por Resolución DNCP N° 455/2024, Pág. 19. MATRÍZ DE EVALUACIÓN **“El puntaje total mínimo requerido es de 70 (ochenta) puntos. Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará al consultor con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido por la convocante”**

INFORME N° 039/2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE APOYO PARA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA”- ID N° 446.209

- **Oswaldo Villalba**, Encargado Interino de Servicios Administrativos, Coordinador del Comité;

- **Katia Redes**, Encargada Interina de Asuntos Legales Internos, área legal;

- **Noelia Ovelar**, Coordinadora Interina de Evaluación de Ofertas, área de Evaluación de Ofertas y;

- **Diana Martinez**, Analista de Evaluación de Ofertas, secretaria del comité.
